

Volumen 275—Año 32

Correo Electrónico: SITRAINA@ina.ac.cr

27 de julio de 2022

Telefax: 2220-2480 - Telf. Interno:ext.6200 - www.sitrainacr.org

CONTEXTO POLÍTICO Y ECONÓMICO DE LA NEGOCIACIÓN DE LA NUEVA CONVENCIÓN COLECTIVA DEL INA

Una Convención Colectiva es el resultado jurídico de la negociación de las relaciones obreropatronales más generales y de los derechos de las personas trabajadoras. Esta negociación se lleva a cabo entre la Administración y la parte Sindical.

Es de suma importancia que los Sindicatos sean una contraparte en la negociación de una Convención Colectiva, ya que esto garantiza la representación de la clase trabajadora en una negociación tan importante, la libertad sindical y el ejercicio democrático del poder en una empresa o institución. Si los derechos laborales no son correctamente representados por la contraparte, entonces estos serán acomodados a los intereses exclusivos de las patronales y las patronales tienen otros intereses, distintos de los de la clase trabajadora.

Es por eso que se requiere de Unidad Sindical y de que todas las personas afiliadas a un Sindicato como SITRAINA estén conscientes de la importancia de la existencia de Su Sindicato y se muestren activas en la fiscalización y representación de sus derechos.

El contexto histórico en el cual se negoció la nueva Convención Colectiva del INA no fue el mejor. Esta negociación se dio a finales de uno de los gobiernos que más golpes le ha dado a la clase trabajadora y al poder popular durante los últimos años.

En el periodo que va del 2018 al 2022, se aprobó el Combo Fiscal, el cual contiene una regla fiscal que limita la ejecución de los presupuestos de las instituciones públicas y esto repercute en la materialización de los derechos laborales de las personas trabajadoras. Además, se aprobó la Ley Anti-Huelgas con la que se limita a los Sindicatos y a los Movimientos Sociales de una de las principales medidas de presión para hacer valer y conservar sus derechos. Finalmente, la reforma de la Ley del INA implica una serie de desigualdades en relación con la justicia salarial y coacción para pasarse del régimen de empleo del Servicio Civil al nuevo régimen de empleo del INA.

Al respecto de este último punto, está pendiente la resolución de la acción de inconstitucionalidad presentado por SITRAINA y que ha sido acuerpado en sus puntos más importantes por la Procuraduría General de la República.

Ese fue el contexto de negociación de la nueva Convención Colectiva del INA y refleja que política y económicamente no nos quedó un margen muy amplio para negociar.

Entre los logros más importantes de la negociación de la nueva Convención Colectiva del INA, se encuentran:

- Licencia por paternidad hasta de 15 días
- Equiparación de las vacaciones colectivas de las personas técnico-docentes con las personas docentes
- Se logra retener los periodos de vacaciones y su aplicación a ambos regímenes de empleo
- Integración de SITRAINA a la nueva Comisión Central de Salud Ocupacional
- Se reconocen tiempos sindicales para personas representantes de seccionales y delegadas sindicales
- Se crea la Comisión de Salarios en relación con el nuevo régimen de empleo

